

La corrupción en el Estado Colombiano

Corruption in the Colombian State

Resumen

La corrupción en Colombia ha permeado las instituciones del Estado, estableciéndose como una forma de control los recursos y es un fenómeno que ha aumentado en los últimos años, la posible explicación a este comportamiento anómalo se debe a los acelerados procesos de transición de una sociedad que experimenta la modernización. Sin embargo, la inoperancia del Estado, la debilidad institucional para tomar decisiones de fondo que mitiguen el daño, se configuran como las principales causas que integran una triste realidad donde se colige un Estado que no ha podido establecer fronteras entre lo público y lo privado, además de la falta de ética y responsabilidad social que se evidencia en lo dirigentes.

Palabras clave: Control, corrupción, Ley 100, responsabilidad social.

Abstract

Corruption in Colombia has permeated state institutions, establishing as a form of control resources and is a phenomenon that has increased in recent years, the possible explanation for this anomalous behavior is due to the accelerated processes of transition of a society that Experience modernization. However, the ineffectiveness of the State, the institutional weakness to make decisions that merge harm, are configured as the main causes that integrate a sad reality where a state that has failed to establish borders between public and private, In addition to the lack of ethics and social responsibility that is evident in the leaders.

Keywords: Control, Corruption, Law 100, social responsibility.

Eida María Reyes Ramírez

Universidad del Quindío
Contacto: emreyes@uniquindio.edu.co

Como citar:

Reyes Ramírez, E. (2017). *La corrupción en el Estado Colombiano. Dictamen Libre*, (21). <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.21.3140>

DOI: <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.21.3140>

Licencia Creative Commons
Atribución-CompartirIgual
4.0 Internacional



RECIBIDO:

3 de junio de 2017

ACEPTADO:

27 de septiembre de 2017

Introducción

La corrupción en Colombia es un fenómeno social y político que se ha ido consolidando con el paso de los años, hasta establecerse al interior de las diferentes instituciones del estado. El término hace referencia al uso inadecuado del poder para conseguir beneficios o ventajas que no obedecen a acciones legales, estas actuaciones son violaciones a la ética y a la responsabilidad social que los dirigentes deben tener con sus conciudadanos.

En este sentido, en nuestro país la corrupción se da en varios contextos, desde las instituciones a nivel municipal como alcaldías hasta llegar a las más altas esferas de poder, que se han visto afectadas por diversos escándalos que demuestran los alcances de algunos políticos para controlar y beneficiarse de su posición, de esta manera se reconocen como formas comunes de corrupción: las extorsiones, el tráfico de drogas, el tráfico de influencias, los sobornos, fraudes.

Sin embargo, ¿Qué ocasiona que este comportamiento que carece de ética y de responsabilidad social crezca a diario en el país, al punto de convertirse en un elemento del imaginario colectivo? ¿Por qué la ciudadanía no reacciona ante estos hechos graves? ¿Acaso la corrupción hace parte de la identidad del colombiano?

En consecuencia, debemos establecer las posibles causas de este fenómeno:

- Las personas corruptas no tienen ética y responsabilidad social, sus intereses son motivados exclusivamente por su deseo de acumular riqueza, muchas veces carecen de una conciencia social; solo les interesa su bienestar personal y no el de la sociedad en sí.
- Las personas corruptas, tienen rasgos de personalidad antisocial y delirios de poder, la motivación de estos individuos está mediada por el deseo de dominar, el cual se configura como una necesidad, así para lograrlo evaden la ley.
- No Las personas corruptas no reciben un castigo ejemplar, y los delitos cometidos no tienen con-

secuencias, esto estructura la base del soborno, entonces con dinero o con apellidos se puede evadir las responsabilidades judiciales.

Esta categorización, nos permite establecer la interacción existente entre los posibles rasgos de las personas corruptas y los escándalos por corrupción en el país, los cuales demuestran que en Colombia, existe un control total de la política sobre el pueblo:

Existe la tradición en la política colombiana de un poder marcado en unas familias que han detentado el poder en la historia y tenido la posibilidad de ser responsables de muchos cambios y también muchos problemas. La influencia de los delfines, no parece que termine, sino que, de algún modo, se ha repositivado¹.

De hecho, este poder político heredado, ha sumido al país en una tradición que de manera nociva no solo controla los asuntos políticos, sino que en ocasiones demuestra los alcances de los políticos para establecerse en los diferentes cargos del poder público,

Entre cuatro y seis millones de dólares fueron aportados por las organizaciones del narcotráfico a la campaña electoral del presidente Ernesto Samper. El presidente fue juzgado por estos hechos y absuelto por el Congreso. En contraste, el gerente y ex-ministro de Defensa, el director administrativo y el tesorero de la campaña están detenidos y procesados por enriquecimiento ilícito; éste último acaba de ser condenado a cinco años de prisión. Nueve congresistas están detenidos por los delitos de enriquecimiento ilícito y nexos con el narcotráfico, y muchos más están siendo investigados por la misma causa. Las cabezas de los organismos de control se encuentran sub-judice: procurador y viceprocurador de la Nación están detenidos. El primero por enriquecimiento ilícito, testaferrato y falsedad procesal; el segundo por falsedad procesal².

1 *El árbol de los herederos del poder político en Colombia.* LUIS GUILLERMO PATIÑO - Director de Ciencias Políticas de la UPB, COLPRENSA MEDELLÍN, 13 de Octubre de 2013.

2 *Cuando la corrupción invade el tejido social.* Jaime Zuluaga Nieto, Nueva Sociedad Nro. 145 Septiembre-Octubre 1996, pp. 148-159

Por ende, en Colombia la corrupción política se relaciona directamente con el narcotráfico y el paramilitarismo, evidenciado la crisis ética en las instituciones y en los dirigentes. De esta forma, la corrupción genera distorsiones en el sector público al desviarse inversiones públicas a proyectos de capital en los que los sobornos y mordidas son más abundantes.

Por esto, es necesario, realizar un acercamiento a los conceptos de control, corrupción, Ley 100, como elementos fundamentales para la comprensión del fenómeno y comprender como responsabilidad social, generaría una transformación de las instituciones y de las personas legitimando la ética como la forma coherente e integral del actuar.

Control

Se entiende por control Político a la función constitucional de vigilancia que tiene el Congreso para las acciones y/u omisiones de funcionarios del Estado en particular del Poder ejecutivo y de requerir información acerca de sus funciones y desarrollo de las mismas. Además, se tiene la herramienta de moción de Censura mediante al cual se puede, por votación mayoritaria del congreso (ambas Cámaras) retirar a un ministro de sus funciones por su responsabilidad política. Cada cámara puede Citar y requerir a los ministros para que concurren a las sesiones, bajo las condiciones constitucionales y legales. Si los ministros no concurren, sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, ésta podrá proponer moción de censura. (Concordancia Artículo 114 de la Constitución Política.).

Pero, en Colombia, este poder para establecer las acciones u omisiones de los funcionarios es "oculto", porque los diferentes cuerpos colegiados que son los encargados de ejercer este control, no está funcionando, no se ejerce control y la corrupción pasa inadvertida ante estos entes que de manera inoperante evitan el actuar de la justicia y en la mayoría de los casos de corrupción los involucrados son exonerados o condenados con penas irrisorias.

Así, los funcionarios pueden incrementar la complejidad de los proyectos del sector público para ocultar o allanar el camino, porque saben que los órganos

de control, omiten plenamente sus funciones y a cambio de una participación en los proyectos dan vía libre a la ejecución, distorsionando el progreso del país.

El control por parte del Estado, no es eficiente, y las instituciones están permeadas por el tráfico de influencias, el narcotráfico, los sobornos, etc. Esta situación configura el andamiaje de la corrupción en el país que opera en todos los estamentos y que está desangrando a una nación que se enfrenta a un desafío mayor que la paz, lograr el establecimiento de verdaderos mecanismos de control para acabar con la corrupción, no como quería un expresidente: "Tenemos que reducir la corrupción a sus justas proporciones", sino que sea una realidad que nos permita construir una nación justa y en paz.

Corrupción

Generalmente se define la corrupción como "abuso de los deberes de funcionario público para beneficio propio"³. Este concepto abarca directamente la responsabilidad de los dirigentes y funcionarios públicos, porque debe existir en ellos un imperativo ético que evidencie la dimensión ética y la responsabilidad social. En este sentido, la corrupción en la administración pública es el "fenómeno por el que un funcionario público es impulsado a actuar en modo distinto de los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa"⁴

Entonces, ¿Cuáles son los niveles de la corrupción en el país? Para establecer un indicador tenemos que entender las diferentes maneras, en la cuales opera la corrupción, por ejemplo: se desvían los ingresos departamentales, municipales y nacionales con los cuales nuestro país, nuestro departamento y nuestro municipio puedan avanzar en infraestructura, educación, salud, seguridad, etc.

3 Peter Eigen: «La corrupción en los países desarrollados y en desarrollo. Un desafío de los '90' en Contribuciones N° 4/1995, Buenos Aires, p. 9.

4 Adela Cortina: «El paradigma ético del Estado contemporáneo» en La Corrupción al descubierto, Ministerio de Gobierno, Bogotá, 1994, p. 107.



De esta forma, La corrupción debilita el sector económico ya que genera ineficiencia y distorsiones considerables. Gracias a la corrupción se incrementa el costo de los negocios empresariales ya que a esto hay que sumar el precio de los desembolsos ilícitos, el costo del manejo de las negociaciones con los cargos públicos y el riesgo de incumplimiento de los acuerdos o de detección.

Estos hechos, laceran el progreso del país y terminan siendo una cifra más en la estadística de la impunidad, que muestra claramente que un exalcalde paga casa por cárcel por el detrimento patrimonial y cuando termina la detención se pasea por el país o el exterior con los recursos del pueblo.

Ley 100

“La seguridad social consiste en proporcionar a cada persona a lo largo de la existencia, los elementos necesarios para conducir una existencia que corresponda a la dignidad de la persona humana.”

El Sistema de Seguridad social Integral en Colombia vigente en Colombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

El sistema de Seguridad Social en Colombia, está reglamentado primordialmente por la Ley 100 de 1993 expedida por el Congreso de Colombia, la cual se divide en cuatro secciones que se refieren a los componentes principales del Sistema, los cuales se encuentran compuestos por el Sistema general de Pensiones, Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Riesgos Profesionales, servicios sociales complementarios.

El objetivo principal del sistema debe garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema, además de Ga-

rantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la ley.

Es por esto que el sistema general de seguridad social en Salud establecido en la Ley 100 de 1993, implicó respecto al sistema anterior que sustituyó tres reformas fundamentales: la participación del sector privado en la prestación de servicios de salud a los trabajadores colombianos, adicional al Instituto de Seguros Sociales I.S.S., la creación del Fondo de Solidaridad y Garantía para asegurar un nuevo sector subsidiado en Colombia y la posibilidad para todos los trabajadores de elegir la entidad prestadora de salud.

El Estado no podrá adoptar medida que impliquen retroceso en la senda de protección en que haya avanzado el Estado para proteger los derechos inmersos en el sistema de seguridad social; no deshacer de manera injustificada el desarrollo legislativo ofrecido. El deber de ampliar el espectro de protección y limitar restricciones eventuales.

Desde que se estableció el sistema, a partir del año 1993, el Estado a través de los órganos reguladores solo han improvisado medidas transitorias, que no han servido para absolutamente nada, y mientras tanto nadie atiende a los afiliados, los médicos tienen que trabajar por unos honorarios de indignancia, los medicamentos son una tragedia de cada día y lo más grave, no les pagan a las instituciones que prestan servicios: hospitales, laboratorios clínicos, odontólogos, empresas de radiología. Entonces, este sistema no resiste una reforma más.

Es un régimen insostenible, carcomido por los políticos, los cuales se apoderaron del sistema con el único fin de enriquecer sus arcas a través de medidas que solo benefician al sector privado, donde ellos, los politiqueros, son sus verdaderos dueños y legislan siempre a favor de “sus empresas”.

Existen “empresarios” de la salud que tienen una imaginación corrupta para defraudar al sistema. Todos los días aparece una nueva forma de la corrupción. Por ejemplo: dentro del pago que hacen los usuarios está contemplada una atención domiciliaria, el “servicio de enfermería en casa”, incluido en el Plan Obligatorio de Salud.

Pero, hábilmente, le cambiaron el nombre: lo llaman “cuidador en casa”, que no aparece inscrito en el plan, y eso les permite cobrar dos veces el mismo servicio: una como “auxiliar” y otra como “cuidador”. Ya se han encontrado casos en que el sobre-costo por paciente llega a 5 o 6 millones de pesos diarios.

Otro ejemplo que ilustra los extremos demenciales a que hemos llegado en materia de inmoralidad es el caso de la prevención de enfermedades, prioridad fundamental en cualquier país civilizado.

En Colombia, el Ministerio de Salud le reconoce en promedio a cada EPS la suma de 1.665 pesos mensuales por paciente, a fin de que dicha empresa adelante trabajos de promoción y prevención de salud. Es lo que en el enredado vocabulario del sistema se conoce como “p y p”.

Se supone que las EPS reciben ese dinero, que es del pueblo, y deberían trasladarlo a clínicas y hospitales para sus tareas preventivas.

Pero la verdad es otra: solo les transfieren 140 pesos por paciente. Es decir: la empresa promotora de salud se queda con 1.525 pesos que no le pertenecen. Si hacemos cuentas, se concluye que el Ministerio de Salud no le hace una auditoría a su propio dinero, el que entrega a las empresas, negocio de los políticos de turno.

Se sabe que los directivos de las EPS privadas, a la hora de escoger hospitales para contratar servicios, lo hacen con aquellos que son de sus amigos, de sus familiares o de sí mismos. Fundan clínicas solo con ese propósito. Se ha comprobado que su calidad es inferior al promedio, pues de acuerdo a lo que se vive a diario, estos negocios no están hechas para salvar vidas, sino para ganar plata.

El sistema colombiano de salud no tiene una base de información unitaria, sino dos: una para las personas que pagan su contribución y otra para quienes reciben subsidios del Estado. El caos es de tales proporciones que hay duplicidad de usuarios y se cobra por atender a personas que ni siquiera existen.

Además, de tener en cuenta que, en relación a las personas que son subsidiadas (beneficiarias del SISBEN), son incontables los municipios que reportan atención a una cantidad de enfermos superior al número de habitantes de la población entera, situación que ayuda a enriquecer a los corruptos y a convertir la atención en un caos, si se tiene en cuenta que la cobertura es nula.

En Colombia las normas y las instituciones, incluidas las que regulan los comportamientos de los individuos y de las Instituciones como Contraloría, Fiscalía y Procuraduría siguen siendo débiles, porque están dirigidas por personas nombradas en estos cargos por los mismos políticos dueños del sistemas. Además de complejo, todos los administradores quieren sacar ventaja del sistema mal concebido, el cual se fundó como escenario para robar los recursos públicos a través de las empresas creadas por ellos mismos, y ante este escenario no hay quien lo castigue, es un círculo corrupto, en el cual entre ellos (los dueños de la salud) no se castigan.

La corrupción es uno de los problemas que más afecta a los países en vías de desarrollo. Según Susan Rose Ackerman “la distribución de los beneficios y costes que controla el Estado se hallan generalmente bajo el control de funcionarios públicos que poseen un poder discrecional. Las personas y las empresas privadas que desean un trato favorable pueden estar dispuestas a pagar para obtenerlos. Los pagos son corruptos si se hacen ilegalmente a funcionarios públicos con la finalidad de obtener un beneficio o de evitar un coste. La corrupción es un síntoma de que algo no ha funcionado bien en la gestión del Estado. Las instituciones diseñadas para gobernar la interrelación entre los ciudadanos y el Estado se utilizan, en vez de ello, para el enriquecimiento personal y para proporcionar beneficios a los corruptos. El mecanismo de precios, que con tanta frecuencia es una fuente de eficacia económica y un elemento que contribuye al crecimiento, puede, en forma de soborno, socavar la legitimidad y la eficacia del gobierno”. Los estudios de Transparencia Internacional han indicado que a mayor corrupción mayor pobreza. Sin embargo, Colombia no es el país más corrupto de la región. Países como Haití, México, Venezuela y Argentina han resultado escalafonados



como más corruptos que el nuestro. Sin embargo, un índice de corrupción no es reflejo real de la cantidad de transacciones corruptas o de la cantidad de dinero involucrada en esas transacciones, debido a que no hay un registro de las mismas, por el contrario, las transacciones corruptas buscan ser soterradas y secretas.

Hasta aquí ha sido evidente que la corrupción tiene varias aristas asociadas con los fenómenos que vive el país. Esas mismas aristas que son explicativas de la corrupción que ha afectado al país, tanto en instituciones públicas y privadas, en muchos ámbitos (vías, minería, comunicaciones, inteligencia del estado, campañas y partidos políticos, etc.), lo son también de la corrupción en salud, en la que todos los actores han resultado implicados. Ejemplos de corrupción dentro del sistema de salud se han dado en otras latitudes. Lo describen en los profesionales de la salud que reciben pagos extra por parte de los pacientes, en la industria farmacéutica, en el gobierno, y en los hospitales.

Al igual que lo sugieren otros autores en otros contextos, el país necesita una reforma profunda de su sistema de salud, con mecanismos de control eficaces y con una formación de muchas generaciones que conduzca a una modificación gradual de las prácticas sociales.

Esta reforma debe garantizar cero corrupción en la salud, acceso real a la provisión de servicios de buena calidad, con una mirada intersectorial que entienda el papel de los determinantes en salud en la perpetuación de la enfermedad y de la pobreza, y que tenga como meta de control los resultados en salud bajo condiciones de equidad. En otras palabras, una reforma adecuada debe comprometerse a mejorar las condiciones de salud general de toda la población, como una meta a lograr a corto plazo. Sin duda, la corrupción como fenómeno político es una invitación a la academia a proponer un corpus teórico que intente explicar el fenómeno desde el contexto local: el secreto, lo ilícito, la violación de la norma y el intercambio de dinero están presentes en la corrupción; al sistema educativo, para replantear la formación que se está dando a las generaciones que ocuparán cargos públicos y privados en los años

venideros, y a las familias, como núcleos de la sociedad, según la Constitución Política de Colombia”.

La responsabilidad social

La responsabilidad social RS, puede definirse como el conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, nacionales e internacionales, con los grupos de interés, que se derivan de los impactos que la actividad y operaciones que las organizaciones producen en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos. (De la Cuesta M, 2005).

Esta responsabilidad social permite que las empresas desarrollen un modelo de gestión y de relación con sus interlocutores internos y externos (empleados, proveedores, consumidores, accionistas, inversores, sociedad civil, etc.) que incorpora la triple línea de resultados (social, ambiental y financiera) en sus estrategias, políticas y operaciones comerciales

De esta forma, la responsabilidad social es el conjunto integral de políticas, prácticas y programas que ponen en marcha un sistema de administración con procedimientos, controles y documentos, que en el campo corporativo ha sido adoptado en beneficio de los trabajadores, sus familias y el entorno de las zonas de su influencia, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.

En el caso de Colombia, la estructuración de la responsabilidad social, debe ser vivida por todos los funcionarios y dirigentes públicos, en todos los contextos: políticos, sociales, económicos, entre otros. Son ellos los que deben dar cuenta de un imperativo categórico de ética y compromiso social con su cargo, con sus funciones y su vida.

Sin embargo, la realidad es otra y las RS, hace parte de una estrategia para lograr beneficios de tipo económico. En este sentido, las razones por las cuales una parte del empresariado ingresa a la RS es por la búsqueda de reputación o imagen ante los consumidores.

Este tipo de comportamiento del Estado por lo general corresponde a países de desarrollo naciente

de la RS. En segundo lugar encontramos al Estado mediador de la RS, existente en aquellos países o situaciones en que el Estado debe arbitrar conflictos sociales y/o ambientales relacionados a proyectos de inversión. Aquí el Estado canaliza la financiación empresarial hacia proyectos sociales comunitarios y apoya la obtención de la licencia social. En estos países o casos la RS surge como fruto de una demanda social y tiene para las empresas por lo general un carácter pragmático, de prevención o gestión de conflictos.⁵

Se evidencia, un estado primario de desarrollo del sentido de RS, por parte del gobierno y de las entidades públicas, porque el acercamiento no está mediado por un aporte a la transformación social sino que la comprensión del concepto de RS, obedece a beneficios particulares o empresariales. Sin embargo, establecer correlaciones permanentes con los actores de los procesos permitirán que la RS, logre establecerse como un mecanismo de mutua participación, de crecimiento, de progreso y de ética.

Para esto, es necesario construir lo público como propio para estructurar las responsabilidades sociales necesarias que integren la ética y la política y que sean garantes de lo público y se pueda evidenciar la justicia social en Colombia. En suma el Estado debe generar las políticas de responsabilidad social sobre conflictos de intereses, con respecto contratación pública y sus contratistas, además de diseñar una política de responsabilidad frente al medio ambiente y reestructurar el control de los organismos del Estado para que se configure una sociedad justa y en paz.

Conclusiones

Los mecanismos de control por parte del Estado, deben ser eficientes, asimismo, las instituciones deben ser un ejemplo de procesos transparentes donde se consoliden procesos que permitan el desarrollo del país y que puedan atender a las necesidades de la

sociedad que se debe construir en el marco de la paz.

La corrupción en Colombia tiene un significado mayor que en otros países, debido a que es en el gobierno donde se evidencia su mayor concentración, por ejemplo: campañas presidenciales pagadas con estos dineros, carruseles de contratación, detrimento patrimonial entre otros. En este sentido, los corruptos no pagan sus delitos, lo que afecta aún más el fenómeno estableciéndose como una forma de cometer ilícitos y no pagar por ellos, es esta la mentalidad que debemos combatir, transformar el imaginario de las personas que ven en la corrupción una forma de mejorar sus ingresos.

La corrupción ha afectado al país, tanto en instituciones públicas y privadas, en muchos ámbitos (vías, minería, comunicaciones, inteligencia del estado, campañas y partidos políticos, etc.), es el mal que está frenando el progreso de la nación.

El Estado debe generar las políticas de responsabilidad social sobre conflictos de intereses, con respecto contratación pública y sus contratistas, además de diseñar una política de responsabilidad frente al medio ambiente y reestructurar el control de los organismos del Estado para que se configure una sociedad justa y en paz.

Bibliografía

El árbol de los herederos del poder político en Colombia. Luis Guillermo Patiño - Director de Ciencias Políticas de la UPB, COLPRENSA MEDELLÍN, 13 de Octubre de 2013.

Cuando la corrupción invade el tejido social. Jaime Zuluaga Nieto, Nueva Sociedad Nro. 145 Septiembre-Octubre 1996, pp. 148-159

Ética-responsabilidad social- desarrollo sustentable en las organizaciones. Ricardo Estrada, Germán Monroy, Hilda Ramírez, Universidad Autónoma Metropolitana, México, D.F.

Peter Eigen: «La corrupción en los países desarrollados y en desarrollo. Un desafío de los '90' en Contribuciones N° 4/1995, Buenos Aires, p. 9.

5 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN ÉTICA EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN COLOMBIA. LEONARDO ANDREY BARRETO GÓMEZ, Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad. Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Bogotá, 04 de marzo de 2013.



Adela Cortina: «El paradigma ético del Estado contemporáneo» en *La Corrupción al descubierto*, Ministerio de Gobierno, Bogotá, 1994, p. 107.

La responsabilidad social como un nuevo modelo de gestión ética en las entidades del estado en Colombia. Leonardo Andrey Barreto Gómez, Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad. Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Bogotá, 04 de marzo de 2013.

Auscultating corruption in the health sector: definition and causes. What is it on the table?

Lina Manrique-Villanueva, Mg, Ph.D.(C)* Javier Eslava-Schmalbach, M.D., M.Sc., PhD**

Webgrafía

<http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/29/El-tema-de-la-responsabilidad-social-de-la-empresa-colombiana.pdf>

file:///D:/copia%20de%20seguridad/Descargas/corrupcion.pdf

file:///D:/copia%20de%20seguridad/Descargas/corrupcioncontrolpolitico.pdf

